



Corporación Autónoma
Regional del Tolima

RESOLUCIÓN 10269
(29 DIC 2022)

"Por medio de la cual se efectúa la desagregación del anexo del decreto de liquidación y se homologa el Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP, en el presupuesto de gastos de personal y gastos generales de la Corporación Autónoma Regional del Tolima "CORTOLIMA", con Recursos del Presupuesto General de la Nación, para la vigencia fiscal 2023. Y se dictan otras disposiciones".

LA DIRECTORA GENERAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA "CORTOLIMA"

En uso de sus facultades legales y estatutarias, de conformidad con lo establecido en Decreto No. 1068 del 2015 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Decreto No.2590 del 2022 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la Resolución No. 042 del 2019 de la Dirección General de Presupuesto Público Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo No.006 del 14 de abril de 2020, Por medio del cual se expide el Manual de Presupuesto de la Corporación Autónoma Regional del Tolima "CORTOLIMA", en el artículo Décimo Tercero "Presentación del Presupuesto", establece que los recursos provenientes de la Nación deben ser incorporados al Presupuesto General de la Corporación, de acuerdo a los mecanismos y el cronograma que establezca el gobierno nacional para tal fin.

Que mediante Ley No.2276 del 29 de noviembre de 2022, se decretó el presupuesto de rentas, recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023, el cual fue liquidado mediante el Decreto No.2590 del 23 de diciembre de 2022. Apropiando recursos para la Corporación Autónoma Regional del Tolima "CORTOLIMA" sección 32 14 00, por la suma de **Seis Mil Novecientos Sesenta y Tres Millones Doscientos Tres Mil Ciento Cuarenta y Seis Pesos M/cte. (\$6,963,203,146.00).**

Que mediante Acuerdo No.028 del 9 de diciembre de 2022, el Consejo Directivo de la Corporación, aprobó el presupuesto de ingresos y gastos con recursos propios de la Corporación Autónoma Regional del Tolima – CORTOLIMA, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, el cual fue liquidado por medio de la Resolución No.10137 del 27 de diciembre de 2022, por

valor de **Setenta y Seis Mil Cuatrocientos Noventa y Cuatro Millones Trescientos Treinta y Un Mil Pesos M/cte. (\$76,494,331,000.00).**

Que el Artículo Primero del Acuerdo No. 028 del 9 de diciembre de 2022, el Consejo Directivo de la Corporación adoptó los recursos provenientes del Presupuesto General de la Nación, en el presupuesto de ingresos y gastos de la Corporación Autónoma Regional del Tolima – CORTOLIMA, en la suma de **Seis Mil Novecientos Sesenta y Tres Millones Doscientos Tres Mil Ciento Cuarenta y Seis Pesos M/cte. (\$6,963,203,146.00).**

Que el Decreto No.1068 de 2015; Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, en su Artículo 2.9.1.2.7, Desagregación para la ejecución del presupuesto a través del SIIF Nación, modificado por el art. 19 del Decreto No.412 de 2018, establece que: "Con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto, al máximo nivel de detalle del Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional".

Que mediante la Resolución No. 042 del 20 de diciembre de 2019, modificada por la Resolución No.003 del 5 de febrero de 2021, la Dirección General de Presupuesto Público Nacional, estableció el catálogo de clasificación presupuestal CCP a que se refiere el Decreto No.1068 de 2015.

Que en cumplimiento del Decreto No.1068 de 2015 y la Resolución No. 042 del 20 de diciembre de 2019 y la Resolución No.003 del 5 de febrero de 2021; se hace necesario efectuar la desagregación del anexo del decreto de liquidación y homologar el plan de cuentas del presupuesto de Gastos de Personal y Gastos Generales para la vigencia fiscal 2023.

Que el Decreto No.2590 del 23 de diciembre de 2022; Por medio del cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2023, detalla la apropiación para el rubro 08 04 01 Rec. 11 - Cuota de Fiscalización y Auditaje y el rubro 10 04 01 Rec. 11 – Aporte al Fondo de Contingencias, los cuales requieren ser posicionados en el presupuesto de gastos de funcionamiento de **CORTOLIMA** financiado con aportes del Presupuesto General de la Nación.

Que por lo anteriormente expuesto,

10269

Corporación Autónoma
Regional del Tolima

RESOLUCIÓN

(29 DIC 2022)

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar la desagregación y el posicionamiento de las apropiaciones distribuidas con recursos del Presupuesto General de la Nación, mediante la Ley No.2276 de 2022, en el presupuesto de Gastos de la Corporación Autónoma Regional del Tolima "CORTOLIMA" de la vigencia fiscal 2023, por la suma de **Seis Mil Novecientos Sesenta y Tres Millones Doscientos Tres Mil Ciento Cuarenta y Seis Pesos M/cte. (\$6,963,203,146.00).**

ARTÍCULO SEGUNDO: Efectuar la desagregación del anexo del decreto de liquidación y homologar el Catálogo de Clasificación Presupuestal (CCP) en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Corporación Autónoma Regional del Tolima "CORTOLIMA" para la vigencia fiscal 2023, en la suma de **Dos Mil Trescientos Nueve Millones Ciento Sesenta y Cuatro Mil Pesos M/cte. (\$2,309,164,000.00);** con recursos del Presupuesto General de la Nación. Según el siguiente detalle:

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	SUB ORD	ITEM	REC	NOMBRE	Valor
							APORTES DE LA NACION	2,309,164,000.00
							A. FUNCIONAMIENTO	2,309,164,000.00
1							GASTOS DE PERSONAL	2,197,999,000.00
1	1						PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	2,197,999,000.00
1	1	1					SALARIO	1,698,438,000.00
1	1	1	1	1		10	SUELDO BÁSICO	1,347,938,000.00
1	1	1	1	6		10	PRIMA DE SERVICIO	87,000,000.00
1	1	1	1	9		10	PRIMA DE NAVIDAD	210,000,000.00
1	1	1	1	10		10	PRIMA DE VACACIONES	53,500,000.00
1	1	2					CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	436,276,000.00
1	1	2	1			10	PENSIONES	126,000,000.00
1	1	2	2			10	SALUD	121,276,000.00
1	1	2	3			10	APORTES DE CESANTÍAS	189,000,000.00
1	1	3					REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	63,285,000.00
1	1	3	1				PRESTACIONES SOCIALES SEGÚN DEFINICIÓN LEGAL	63,285,000.00
1	1	3	1	1		10	SUELDO DE VACACIONES	63,285,000.00
2							ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	102,400,000.00
2	2						ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	102,400,000.00

RESOLUCIÓN
29 DIC 2022

10269



Corporación Autónoma
Regional del Tolima

2	2	2					ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	102,400,000.00
2	2	2	6				SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	33,162,000.00
2	2	2	6	9			SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	33,162,000.00
2	2	2	6	9	1	10	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE GAS (POR CUENTA PROPIA)	33,162,000.00
2	2	2	8				SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	69,238,000.00
2	2	2	8	5			SERVICIOS DE SOPORTE	69,238,000.00
2	2	2	8	5	2	10	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD	41,200,000.00
2	2	2	8	5	3	10	SERVICIOS DE LIMPIEZA	28,038,000.00
8							GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	8,765,000.00
8	1						IMPUESTOS	8,765,000.00
8	1	2					IMPUESTOS TERRITORIALES	8,765,000.00
8	1	2	1			10	IMPUESTO PREDIAL	8,765,000.00

ARTICULO TERCERO: Posicionar dentro del plan presupuestal de Gastos de CORTOLIMA de la vigencia 2023, los aportes de la nación correspondientes al rubro 08 04 01 Rec. 11 - Cuota de Fiscalización y Auditoría y el rubro 10 04 01 Rec. 11 – Aporte al Fondo de Contingencias; En la suma de **Cuatro Mil Seiscientos Cincuenta y Cuatro Millones Treinta y Nueve Mil Ciento Cuarenta y Seis Pesos M/cte. (\$4,654,039,146.00)**; con recursos del Presupuesto General de la Nación. Según el siguiente detalle:

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	SUB ORD	ITEM	REC	NOMBRE	Valor
							APORTES DE LA NACION	4,654,039,146.00
							A. FUNCIONAMIENTO	9,800,000.00
8							GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	9,800,000.00
8	4						CONTRIBUCIONES	9,800,000.00
8	4	1				11	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	9,800,000.00
10							B. SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA	4,644,239,146.00

RESOLUCIÓN 10269

(29 DIC 2022)

10	4					FONDO DE CONTINGENCIAS	4,644,239,146.00
10	4	1			11	APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS	4,644,239,146.00

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE
Dado en Ibagué a los 29 DIC 2022


OLGA LUCÍA ALFONSO IANNINI
Directora General

Revisó: Diana Marcela Beltrán Poveda. Coordinadora Gestión Financiera
Héctor Andrés Speck Hernández. Profesional Especializado - grupo de presupuesto
Elaboró: Enrique Ospina Perea. Profesional universitario - grupo de presupuesto